



La educación que queremos para
la generación de los Bicentenarios

METAS EDUCATIVAS 2021



Conferencia Iberoamericana
de Ministros de Educación



REFLEXIONES DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Una opinión sobre educación

Berman Jorge Enrique

Universidad Kennedy

Argentina

La OEI no es responsable ni avala necesariamente el contenido de los mensajes ni la forma en que están escritos. El texto se publica tal y como ha sido remitido por el autor/autora.

-16 de febrero de 2009-

A MI ESTIMADA AMIGA LICENCIADA LAURA HEREÑU

Como logramos el conocimiento, esa pregunta me la he hecho frecuentemente, y de tanto cavilar, me dije:

El conocimiento no se logra con llenar a los alumnos de doctrina, porque los hacemos repetitivos de una lectura que no entienden y menos comprenden porque no podemos brindar conocimiento con conocimiento.

Tamaño prerrogativa que me coloco

Pero si nosotros deberíamos iniciar a los alumnos en un solo logro pensar, que ellos elaboren la doctrina para después cotejarla con la que leen en los libros.

Pero a veces le recitamos preceptos y perplejos estudian si entender nada y lo siento en sus miradas.

Entonces el camino de la enseñanza creo que es enseñarles a pensar.

Pongo humildemente al enseñar o tratar que comprendan el Derecho Administrativo y les hablo de la Constitución y las Leyes y tanta prosapia, que claro a veces me aburre a mi seguir este método.

O tratar que realicen monografías para lograr así terminar un programa y me digo en quien pienso en ellos o en lograr mi objetivo que terminen el programa y reciten en un examen.

Pero pensaron les enseñe a pensar filosofamos sobre el pensamiento.

Por con ello lograríamos que piensen Derecho Administrativo que se inicien en algo que ya tienen dentro suyo.

Porque todos en mayor o menor medida tenemos lo que llamamos el SENTIDO COMUN y en ese sentido deberemos basarnos para ampliar el conocimiento o el aprendizaje para hablar mas preciso.

Porque si nosotros al ejemplo tenemos que enseñar que es una petición y comenzamos un dialogo, hoy quien pidió a sus padres plata para viajar a la facultad, quien tuvo que pedir permiso en el trabajo, o a un novio o una novia, para no hablar del marido, cuantos pidieron para venir a la Facultad que les cuidaran los hijos.

Al entrar en la problemática y riéndonos un poco de las ocurrencias, en el chiste les enseñamos que ello es una petición, que llevándolo al Orden Constitucional el art.14 dice que toda persona puede peticionar a las autoridades, entonces cuando refieran a una petición, piensen primero que podemos referir de petición.

Y así cuando fijen lo que es una petición podemos proseguir con otras ideas.

Y cumpliremos el fin de que se adecue su SENTIDO COMUN al nuevo que ellos tenían y perfeccionaron.

Entonces bajo esta misma premisas explicaríamos que es el Derecho Administrativo comenzando a hilvanar el mismo que es tan viejo como la civilización es una costumbre que parte de la convencia, anterior al derecho positivo, es decir ante de crearse cualquier Constitución ya existía lo que dominamos actualmente Derecho Administrativo , o mejor referirla a la costumbres Administrativas.

Porque porque desde que el hombre vive se unió a otros y comenzaron las normas primarias que hacían su convivencia.

Luego se fueron desarrollando los que conocemos países y cada uno dicto su Constitución y anexo las costumbres administrativas y culmino siendo denominado Derecho Administrativo

Así como los antiguos convivían nosotros en esta civilización la convivencia esta regida por el derecho administrativo, ahora piénsese que es el derecho administrativo, si me dicen un conjunto de normas les diré que están equivocados, es mas que las normas porque es un derecho originario anterior a la Constitución, y si no hubiera Constitución igual existiría el Derecho Administrativo o para ser mas apropiado costumbres administrativas

Y si definimos el Derecho Administrativo aprenderemos que fue adosado a la Constitución Nacional para que para convivir los unos con los otros y el estado reglamenta, como vuestro padre les dice, porque si es el estado por el bien común, si es su padre por el bien de Uds, se entiende ello

Y esta aplicación debería realizarse en todo el derecho positivo cuando se enseña a los alumnos, porque reseñare, que al ver con un solo ojo, entonces el conocimiento no se realiza, porque hay otros factores que arranca en la personalidad del estudiante y cualquier persona que es el sentido común que tiene arraigado desde sus hogares, hasta

los diarios que leyó, las charlas con sus amigos o amigas, y ello es solo posible si el tutor coordina todos los temas mediante ejemplos que lleve al oyente a pensar, si es cierto que en la soledad, y la rapidez que vivimos sentarse a pensar es de locos.

Pero no queremos educar, no es nuestro lema impartir los elementos que sirvan para el desarrollo del futuro estudiante.

Daré un ejemplo cuando el estudiante culmina su carrera y comienza su labor profesional sabe que si no puede salvar escollos, su vida va ser difícil pero cuando nosotros como educadores les enseñamos a pararse y pensar que la solución esta dentro suyo, porque fue incorporada al Sentido Común, entonces no hay nada que no pueda salvar, y así de esa problemática va resolviendo las nuevas y hemos hecho un ciudadano honesto y un profesional meritorio.

Entonces nuestra labor seria productiva porque alcanzaron el objetivo propuesto

Esta es una idea que estoy pensando y quería hacerle llegar mi querida amiga porqué se de su devoción por la enseñanza.